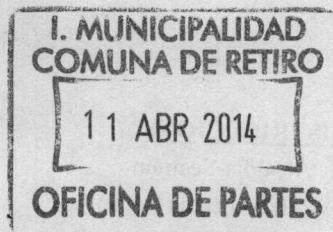


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Depto. Tránsito

DECRETO EXENTO N° 353

Retiro, 11 de abril de 2014.

VISTOS:

1° La ley de Tránsito N° 18.290, contenida en el D.F.L 1/2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2° El Ord N° 52 de fecha 11 de Abril de 2014, del Departamento de Obras Municipales, en el cual indica el emplazamiento de paradero de locomoción colectiva.

3° El Decreto Supremo N° 212, Art, 54 inciso segundo que fija Reglamento de los servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de regular y ordenar los servicios de transporte público de pasajeros en la empresa de propiedad de la Sra. Gisela Fierro Salgado, Rut N° 10.079.566-3, en la comuna de Retiro, en el sector de Santa Isabel de Los Robles.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la instalación de paradero terminal para buses del servicio Rural, a la empresa de la Sra. Gisela Fierro Salgado, Rut N° 10.079.566-3, en camino interior de Santa Isabel de Los Robles, frente a la propiedad del Sr. Guillermo Viscarra Zuñiga (ancho de 30 mts).

2° La norma antes dispuesta será fiscalizada por Carabineros de Chile e inspectores Municipal de Tránsito y las infracciones serán sancionadas en conformidad a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)